

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.07.06
		FECHA ACTUALIZACION: Acuerdo 005 21/10/ 2011
		VERSIÓN:3

DECRETO No. 046
(Marzo 14 de 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL Y DE ATENCION AL PÚBLICO EN GENERAL EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SONSON.

El Suscrito Alcalde Municipal de Sonsón, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, y en especial de las conferidas por el numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, y el numeral 1, ordinal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2013, Ley 909 de 2004 y el Decreto 1042 de 1978.

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política, son atribuciones del Alcalde "... Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo ..."

Que el Municipio Sonsón, tiene establecido un horario lunes, martes, jueves y viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm y miércoles y sábados de 8:00 am a 2:00 pm.

Que teniendo en cuenta que se acerca la Semana Santa, la Alcaldía Municipal ha decidido modificar temporalmente el horario laboral y de atención al público, estructurándolo de acuerdo con el interés general de la comunidad y posibilitando al mismo tiempo la integración del funcionario público con su familia en la Semana Mayor.

Que en aras de ofrecer estímulos a los funcionarios públicos de la Entidad y de permitir las tradicionales celebraciones religiosas para esta época del año, la Administración ha considerado viable no laborar el día 26 de Marzo de 2016, siempre y cuando se realice la compensación de las seis horas laborables, en un horario de trabajo que garantice tanto el servicio a la comunidad, como el cumplimiento de la jornada laboral ordinaria exigible.

Que como consecuencia de lo anterior, para que los funcionarios públicos de la Alcaldía Municipal de Sonsón disfruten del día sábado 26 de Marzo del presente año, se considera procedente modificar la jornada y programar jornada laboral los días 15, 16, 17 y 18 en horario de 8:00 am a 12:00 m y 1:00 pm a 6:00 pm, mediante los cuales se compensara el día sábado laboral de semana santa, para facilitar que los servidores públicos compartan con sus familias en esta fecha especial.

Por lo anteriormente expuesto, este despacho,

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.07.06
		FECHA ACTUALIZACION: Acuerdo 005 21/10/ 2011
		VERSIÓN:3

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese temporalmente la jornada laboral de los funcionarios públicos de la Alcaldía de Sonsón y atención al público en general, el cual quedará de la siguiente manera:

MARTES A VIERNES (DIAS 15, 16, 17 Y 18 DE MARZO DE 2016) de 8:00 am a 12:00 m y 1:00 pm a 6:00 pm

ARTICULO SEGUNDO.- En coherencia de lo anterior, declarar como no laborable para los funcionarios de la Administración Municipal de Sonsón, el día sábado 26 de marzo de 2016, el cual será compensado, de conformidad con el artículo primero del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Las disposiciones de este Decreto no cubren a los trabajadores oficiales, debido a que tienen establecida una jornada laboral diferente.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese el presente Decreto en la cartelera Municipal y en la página web www.sonson-antioquia.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO- El presente Decreto rige a partir del quince (15) de marzo de 2016 y por el tiempo estipulado.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en el despacho de la Alcaldía Municipal de Sonson a los catorce (14) días del mes de Marzo de 2016.


OBED DE JESUS ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

Proyectó: Paola Andrea Carmona Toro *Paet*
 Profesional Universitaria - Abogada

Alcaldía de Sonsón
 Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820
www.sonson-antioquia.gov.co


Sonsón
 Progreso